

Política de Compras Sostenibles

Madrileña RED DE GAS influye sustancialmente en el desarrollo económico, la calidad de vida, la sostenibilidad y la protección del medio ambiente al ejercer un papel protagonista como Empresa del sector energético dentro de la cadena de distribución del gas natural en el ámbito regional de la **Comunidad de Madrid**.

Madrileña RED DE GAS es consciente de la importancia de su cadena de suministro por su el impacto y volumen que supone en su cifra de negocio. Por este motivo, establece, mantiene y fomenta la aplicación de elevados niveles de exigencia de responsabilidad a sus proveedores, no sólo con respecto a los estándares de calidad y seguridad, sino también relacionado con el cumplimiento de la normativa legal y los estándares sociales, éticos, medioambientales y de privacidad en el conjunto de su cadena de suministro.

La presente política tiene su origen en la Política de Responsabilidad Corporativa, que constituye el marco de referencia para relación de **Madrileña RED de GAS** con sus grupos de interés y para el compromiso con la gestión sostenible de la cadena de suministro.

El manifiesto de “**Misión, Visión y Valores**” de **Madrileña RED DE GAS** recoge los compromisos generales asumidos por la Compañía con los grupos de interés concurrentes, en resumen:

- Integridad
- Seguridad
- Orientación al cliente
- Enfoque a resultados
- Superación

La presente Política es de aplicación a todas las compras de productos y servicios de **Madrileña RED de GAS** incluyendo, tanto a proveedores directos, como a su propia Cadena de Suministro, incluyendo a sus subcontratistas.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Madrileña RED de GAS se compromete a actuar con el máximo nivel posible de objetividad, rigor y transparencia en sus relaciones con sus proveedores y, de forma específica a:

- Actuar siempre de forma ética y responsable.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con y para los proveedores.
- Aplicar criterios y mecanismos que favorezcan la transparencia en los procesos de compras, especialmente en las negociaciones con los proveedores y en la toma de decisiones de adjudicación de las mismas, permitiendo en todo momento que los proveedores puedan consultar las dudas o cuestiones que puedan tener, proporcionando los canales de comunicación al efecto.
- Evitar cualquier actuación que pueda ser interpretada como deshonesta, incluyendo posibles conflictos de intereses.
- Promover la igualdad de oportunidades entre los proveedores que compitan en un proceso de compra determinado, basando la evaluación, toma de decisiones y adjudicación de las compras en criterios objetivos y verificables.

- Fomentar y promover una cultura de gestión responsable del negocio entre los proveedores.
- Trabajar con los proveedores para el cumplimiento con el **Código de conducta para proveedores** y con los criterios mínimos de negocio responsable indicados en el presente documento.
- Llevar a cabo procesos de evaluación del cumplimiento con los criterios mínimos de negocio responsable, por medio de una verificación independiente en la que los proveedores proporcionarán la información y colaboración necesarias para asegurar su veracidad.

Cualquier organización, empresa o persona, que quiera ser calificada como proveedor de **Madrileña RED de GAS** debe comprometerse a cumplir con los criterios mínimos de negocio responsable, así como con el **Código de Conducta para proveedores**.

Es responsabilidad de los proveedores el comunicar esta Política entre sus colaboradores y subcontratistas y promover su capacitación y compromiso con los principios establecidos.

CRITERIOS MÍNIMOS DE NEGOCIO RESPONSABLE

Para cumplir con el compromiso de responsabilidad en toda la cadena de valor, los proveedores deben cumplir con los Principios de Negocio Responsable, basados en el despliegue de los valores básicos: Integridad, Compromiso, Transparencia y cumplimiento con los Derechos Humanos.

Este compromiso se concreta en los siguientes criterios:

1. Respeto a la Ley

Los proveedores deben cumplir, y hacer cumplir, la normativa legal vigente, ya sea local, autonómica, nacional o internacional, así como con las directrices y compromisos asumidos en su normativa interna, conforme con las prácticas y acuerdos internacionales.

2. Criterios éticos y de buen gobierno

- **Anticorrupción y soborno:** Madrileña RED de GAS trabaja conforme con la legislación aplicable, el **Código Ético** y su normativa interna, no aceptando ninguna forma de corrupción, extorsión o soborno. Los proveedores actuarán de forma proactiva y consecuente para evitar cualquier acción o influencia sobre las decisiones, así como actuarán contra la corrupción en su propia organización y sus propios proveedores.
- **Conflictos de intereses:** Madrileña RED de GAS considera que la relación con sus proveedores se basa en la confianza y lealtad mutuas. En este sentido, los proveedores evitarán las situaciones de conflicto de intereses y garantizarán la independencia en sus actuaciones.
- **Pagos irregulares y blanqueo de capitales:** Madrileña RED de GAS, colabora con las autoridades competentes en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades ilícitas. Los proveedores deberán adoptar medidas para prevenir el blanqueo de capitales en sus transacciones económicas y en las de sus subcontratistas y proveedores.

- **Tratamiento de la información:** Los proveedores declaran la veracidad y autenticidad de la información como principio básico de su actividad dentro de las relaciones con **Madrileña Red de Gas**. Toda la información registrada por los proveedores en el curso de sus actividades, debe ser rigurosa y fiable. Los proveedores tienen la obligación de preservar la confidencialidad, integridad y autenticidad de la información en el desarrollo de sus actividades.

3. Relaciones laborales y sociedad:

- **Respeto a las personas:** Los proveedores tratarán a sus empleados en todo momento con dignidad y respeto, proporcionando un entorno de trabajo seguro y saludable. **Madrileña RED de GAS** rechaza, de forma expresa, cualquier tipo de actuación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad.
- **Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva:** Los proveedores respetarán en todo momento la libertad de asociación y los derechos de negociación colectiva de los trabajadores, en el ámbito de la normativa legal aplicable, y sin adopción de medidas de coacción o represalias ante las acciones realizadas por los trabajadores en el ejercicio de sus derechos
- **Igualdad de oportunidades:** **Madrileña RED de GAS** rechaza cualquier tipo de discriminación por causa de edad, etnia, género, identidad sexual, religión, opciones políticas, origen social o discapacidad. Los proveedores deben promover la diversidad en sus equipos de trabajo y plantillas, garantizando las mismas oportunidades entre sus empleados y el personal de sus subcontratistas.
- **Empleo digno:** Los proveedores proporcionarán a sus empleados una remuneración económica adecuada y ajustada a sus habilidades, funciones, responsabilidades y antigüedad, conforme con la normativa y acuerdos laborales aplicables en cada caso. Las actividades de los empleados del proveedor deben basarse en una relación laboral reconocida de acuerdo con la normativa legal aplicable.
- **Horario de trabajo y descanso:** Los proveedores garantizarán el derecho de sus empleados a desarrollar sus actividades dentro del horario de trabajo establecido en la normativa aplicable. Los proveedores deben garantizar el derecho al descanso, cuando aplique, en las condiciones establecidas en la legislación vigente en materia de horario laboral, descansos, vacaciones y desconexión digital.
- **Derechos humanos:** Como parte de su compromiso con los Derechos Humanos, **Madrileña Red de Gas** lleva a cabo una debida diligencia en sus actuaciones, con el objetivo de evitar, contribuir o provocar situaciones de riesgo de vulneraciones de los derechos humanos. Los proveedores deben establecer procesos internos para identificar, evitar y mitigar posibles impactos de sus acciones sobre los derechos humanos.
- **Trabajo forzoso y trabajo infantil:** Los trabajos desarrollados por los proveedores para **Madrileña RED de GAS** no se llevarán, en ningún caso, bajo condiciones de esclavitud, ni de forma forzada. Los empleados deben disponer de total libertad para abandonar su trabajo respetando las condiciones legales de notificación previa

establecidas. Los proveedores deben disponer de políticas para impedir y eliminar cualquier forma o modalidad de trabajo forzoso entre sus empleados y subcontratistas. Asimismo, los proveedores no permitirán, por acción u omisión, el trabajo infantil, rechazando expresamente el trabajo infantil y estableciendo medios que lo impidan en su organización y en sus subcontratistas.

4. Seguridad, salud y bienestar

Madrileña RED de GAS MRG impulsa e incentiva la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y su aplicación por parte de sus proveedores. En este sentido, MRG no permitirá, en ningún caso, comportamientos inseguros que pudieran provocar daños a las personas y/o instalaciones. Los proveedores asumen como propios los compromisos establecidos por **Madrileña RED de GAS** en materia de seguridad y salud en el trabajo, y que son comunicados al proveedor y supervisados durante el desarrollo de las actividades.

5. Calidad

Madrileña Red de Gas, en cumplimiento de su compromiso de proporcionar sus servicios con los máximos niveles de calidad y seguridad, tiene implantado, mantenido y certificado un sistema de gestión de la calidad, trabajando en toda su cadena de suministro para mantener y mejorar de forma continua la calidad y seguridad de sus servicios. Los productos y servicios proporcionados por los proveedores deben cumplir con los estándares, requisitos y parámetros de calidad y seguridad establecidos, tanto en la legislación, como en las normas técnicas y operativas aplicables en cada caso.

6. Protección del Medio Ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los pilares básicos de **Madrileña RED de GAS**, conforme al cual, se encuentra definido, implantado, mantenido y certificado un sistema de gestión ambiental.

- **Cumplimiento legal:** Los proveedores deben actuar en todo momento cumpliendo con la legislación ambiental local, autonómica, nacional e internacional, asimismo, velarán por su cumplimiento por parte de sus subcontratistas y proveedores.
- **Política ambiental:** Los proveedores deben disponer de una política ambiental documentada y actualizada, y que incluya el compromiso con la protección del medio ambiente, cumplimiento con la legislación, protección de la biodiversidad y mejora continua. Asimismo, el proveedor deberá disponer de un Sistema de Gestión Ambiental que desarrolle y despliegue la política en sus productos y servicios.
- **Ciclo de vida:** Los proveedores deben actuar de modo que se minimice el impacto ambiental de sus actividades, para lo cual, deben tener en cuenta todo el ciclo de vida de sus productos y servicios. El proveedor procurará, en la medida de lo posible, proporcionar productos y servicios con el mínimo impacto.
- **Cambio climático:** Los proveedores establecerán medidas para minimizar el impacto de sus actividades sobre el cambio climático, reduciendo en la medida de lo posible las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de sus actividades.

- **Residuos y economía circular:** Los proveedores deben disponer de procesos y prácticas para la gestión de los residuos derivados de sus actividades con **Madrileña RED de GAS**, priorizando los tratamientos de reutilización y reciclado.

CANAL DE NEGOCIO RESPONSABLE

Los proveedores, así como sus empleados, disponen de la posibilidad de realizar denuncias, o resolución de dudas o conflictos, con respecto al cumplimiento de los Criterios Mínimos de Negocio Responsable indicados anteriormente por medio de los canales de contacto habituales. Todas las denuncias se tratarán de forma estrictamente confidencial y reservada.

TRANSPARENCIA Y RENDIMIENTO DE CUENTAS

Madrileña RED de GAS desarrolla un cuadro de mando de indicadores de seguimiento de la Política de Compras Sostenibles, alineado con la Política Responsabilidad Corporativa y con los planes de negocio de la Compañía, sobre la base de un criterio de transparencia, estableciendo objetivos en la materia y reportando su grado de cumplimiento.

Asimismo, publica anualmente la **Memoria de Sostenibilidad** en la que se reflejan las actuaciones, objetivos y resultados en materia de gestión sostenible.

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de diciembre de 2021

Alejandro Lafarga Ibran
Director General